DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.925 | Miércoles 14 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2531165

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA MINISTRO DE HACIENDA SUBROGANTE

Núm. 149.- Santiago, 20 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 25 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 4, 16 inciso segundo, 79, 81 letra a), 82 y 87 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, los días 21, 22 y 23 de febrero de 2024, el Ministro y la Subsecretaria de Hacienda, titulares, se encontrarán ausentes en el ejercicio de sus funciones, estimándose conveniente efectuar la siguiente subrogación especial del cargo de Ministro de Hacienda para los días señalados.

Decreto:

1. Nómbrase Ministro de Hacienda Subrogante, al señor Nicolás Andrés Grau Veloso, cédula nacional de identidad N° 15.590.228-0, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, por los días 21, 22 y 23 de febrero de 2024.

2. Determínase que, por razones impostergables de buen servicio, este nombramiento regirá a contar desde la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Martínez Fariña, Ministra de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl